

Versión estenográfica de los comentarios, opiniones y aportaciones que realizaron los participantes en la integración de un Grupo de Enfoque que realizó la Coordinación General de Mejora Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones

El 26 de abril de 2016, la Coordinación General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la “CGMR”) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el “Instituto”) integró un Grupo de Enfoque en el seno de la consulta pública del anteproyecto de **“Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”** (en lo sucesivo, el “Anteproyecto”), misma que fue realizada por este Órgano Constitucional Autónomo a través de su Portal de Internet, del día 14 de marzo al 29 de abril de 2016, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En dicho Grupo de Enfoque, participaron 35 personas, de las 10:00 a las 12:00 horas, en las instalaciones del propio Instituto, las cuales sostuvieron una reunión de trabajo con la CGMR, a efecto de discutir el objetivo y los alcances del Anteproyecto, así como para recabar los comentarios, opiniones y aportaciones que tuvieran éstos a propósito de dicha propuesta de regulación.

A continuación, los participantes en dicho Grupo de Enfoque:

a) Por el Instituto:

Nombre	Cargo
Luis Fernando Rosas Yáñez	Coordinador General de Mejora Regulatoria
Luis Aldo Sánchez Ortega	Coordinador General de Planeación Estratégica
Alejandro Paz Muñozcano	Director Normativo de la CGMR
Mirian Amaro López	Directora de Seguimiento de la CGMR
Alejandra Altamirano Pacheco	Directora de Medición de Impacto Regulatorio de la CGMR
Alejandro Montufar Helu Jiménez	Subdirector de Investigación Económica de la CGMR
Víctor Hugo Vallarta López	Subdirector de Análisis Económico de la CGMR
Humberto Miguel Leal López	Subdirector de Análisis Normativo de la CGMR
Thelma Betsabe Ulaje Rosales	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad de la CGMR

María de la Paz Alejandra García Tejeda	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad A de la CGMR
---	--

b) Asistentes:

Nombre	Cargo
Alberto Razo Meza	Gerente Regulatorio de Alestra
Alejandro Armando Montalvo Álvarez	Jefe de Departamento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Andrés Blancas Martínez	Consultor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Arturo Serrano Santoyo	Investigador del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
Beatriz Solís Leree	Presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias
Carlos Ponce Beltrán	Subprocurador de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor
Celia Francisca Castillo Vertiz	Directora de Gestión de Regulación de Teléfonos de México
Delia Vázquez Luna	Consultora de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Edgar de León Casillas	Abogado de De León, Jacobo & Cía.
Efrén Páez Jiménez	Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información
Fabiola María Pérez Rodríguez	Directora de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Gabriel Székely Sánchez	Director General de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones
Gonzalo Martínez Pous	Director General Jurídico Regulatorio de Televisa
Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando	Directora de Área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Ivonne Sotelo Pérez	Directora de Participación y Consulta Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Janis Bárcena Hernández	Abogada de Axtel y Avantel
Jessica Suaste Medina	Gerente Jurídico Regulatorio de Sky
Jesús Domingo Astorga Reyes	Subdirector de Documentación y Catalogación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Jimena Gómez Pazos	Directora de Asuntos Públicos de AT&T

Jonathan González Sánchez	Gerente del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía y Presidente de Red México
Jorge Arreola Cavazos	Director de Regulación de Telefónica
Jorge Fernando Negrete Pacheco	Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información
Julia Marcela Suárez Cabrera	Directora de Análisis Legislativo y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Karla Buendía Martínez	Abogada de De León, Jacobo & Cía.
Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia	Director de Acompañamiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Luis Miguel Martínez Cervantes	Miembro del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Michel Hernández Tafoya	Consejero de Observatel
María Elena Ehlers Ramírez	Directora Jurídica de Dish México
Mario de la Cruz Sarabia	Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
Miguel Orozco Gómez	Director General de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión
Miguel Ángel Rosas	Gerente Jurídico Regulatorio de Radiomóvil DIPSA
Paulina Vallejo Larracilla	Gerente Regulatorio de Maxcom Telecomunicaciones
Rubén Torres Carreño	Secretario Particular del Subprocurador de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor
Víctor Damián Pinilla Morán	Presidente de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores
Víctor López Baltierra	Director Jurídico Regulatorio de Izzi

En virtud de lo anterior, a continuación la versión estenográfica de los comentarios, opiniones y aportaciones recibidas por parte de los asistentes al Grupo de Enfoque a propósito del Anteproyecto, en el orden en que fueron realizados:

1.- Arturo Serrano Santoyo, Investigador del Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada:

“Mi nombre es Arturo Serrano. Yo vengo del Centro de Investigación Científica de Ensenada y quisiera comentar que sería importante tener un glosario de términos, por ejemplo, en esta presentación, se me ocurre que la diferencia entre el AIR y el ANIR es importante para el

usuario tenerla, a fin de poder expresar una opinión sobre esta importante acción, y por ejemplo, también, cómo se distinguen con la MIR, que normalmente la estamos realizando. Entonces, este tipo de glosario sería importante para que contribuyamos con más objetividad”.

2.- Irasema Zavaleta Villalpando, Directora de Área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

“Buenos días, Irasema Zavaleta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En términos generales, nos parece un buen acercamiento general estos Lineamientos y sus objetivos como tal, sólo que, de manera transversal, faltaría incorporar el tema de las niñas, niños y adolescentes, en cuestión a cómo establecer disposiciones que permitan la protección del interés superior de la niñez, incluyendo adolescente, y por otro lado, de manera transversal, también considerar la participación de niñas, niños y adolescentes durante las consultas públicas. No todas las consultas públicas pero sí en ciertas temáticas. En la misma perspectiva en la que ustedes incorporan el Convenio 189, se tendría que incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

3.- Celia Francisca Castillo Vertiz, Directora de Gestión de Regulación de Teléfonos de México:

“Hola, buenos días, Celia Castillo de Telmex. A nosotros nos llamó la atención el hecho de que vimos el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que venía, para efectos de consultas públicas, para fomentar la transparencia y la participación ciudadana.

Consideramos que las consultas públicas deben ser abiertas y no acotadas al concepto de ciudadanía que, bien se menciona, por el tema de que puede haber usuarios de telecomunicaciones que no necesariamente entren en la categoría de ciudadano que tiene la Constitución.

Y como bien lo dicen aquí y en la presentación, los que participan en las consultas son los regulados, son expertos, académicos, incluso puede haber Cámaras, gente de la industria que ya sabe de las consultas; entonces, la consulta debe ser pública, transparente y abierta, y que pueda participar cualquier interesado”.

4.- Edgar de León, Abogado de De León, Jacobo & Cía.:

“Buenos días, mi nombre es Edgar de León, consultor externo. Este tipo de ejercicios me parece muy bueno. Lo celebro. Tú hablas de la cuestión de la finalidad de los Lineamientos; está en la consulta. Se establece uno de los objetivos es evitar que se publiquen, más bien

que se emitan lineamientos que sean erróneos, verdad; yo ahí, la pregunta es qué tanta incidencia puede tener el regulado para evitar que se publiquen este tipo de lineamientos que pueden ser erróneos; a mí me queda claro que de todos modos va a salir a consulta pública por algún evento que considerara tarea doble, como parte de un proceso de autorregulación, de selección, etcétera, pero que tal que, aquí, en este tipo de lineamientos, qué propuesta novedosa están llevando a cabo para evitar que se emitan este tipo de lineamientos.

Finalmente, los procesos de mejora regulatoria no son muy dinámicos, en el sentido de que no tanto que reciban comentarios de los regulados, pero al final del día ustedes deciden si los toman en cuenta o no, y al final del día los regulados... (inaudible); si esa es prácticamente la intención de evitar que se emitan lineamientos erróneos, cuál sería la justificación de toda esta serie de mecanismos para que impliquen verdaderamente estas justificaciones”.

5.- Jorge Fernando Negrete Pacheco, Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información:

“Primero, quiero felicitar el ejercicio que están realizando ustedes, que es un elemento mínimo de acción de un órgano regulatorio moderno. Lo que expusiste ahorita de ejemplos, los casos de Ofcom, de la FCC, pero por ejemplo, en América Latina, nosotros tenemos órganos reguladores que acostumbra realizar estas acciones. De manera muy intensa, ANATEL en Brasil y la CRC en Colombia; entonces, eso habla también de la función que se está realizando.

Segundo, es una función técnica de un Órgano Autónomo, justamente en la construcción de su propia regulación, bajo un criterio, si democrático, pero esencialmente técnico, que el concepto democrático sí es poner el acceso al tipo de audiencias que participamos en estos foros, pero también por la visión técnica de la opinión que damos, las consideraciones que damos a los órganos de telecomunicaciones, en ese aspecto también se debe el acceso a todos los grupos que estamos participando y la invitación para que se integren más.

El tercer punto tiene que ver con el carácter del estado de la regulación. Toda regulación cambia a una velocidad sorprendente, nada más y nada menos, tenemos que, en esta semana, el criterio, por ejemplo, de ANATEL en Brasil, con respecto a la regulación de la banda ancha y su acceso, el regular los planes de acceso a banda ancha, cosa que lo habíamos visto en materia móvil, pero no en materia fija.

Entonces, el carácter de este foro, me parece que debería tener un carácter si no de permanente, si consultar por proyecto, que es uno de los puntos para los calendarios de participación, porque sin duda alguna, algo que está sujeto a una evaluación permanente es esa regulación, y las nuevas acciones, servicios y conceptos que tienen que ser regulados

son a veces nuevos y a veces se imposibilita. Entonces, en ese aspecto nuevamente quisiera se considerase.

Y por último, el carácter específicamente de este foro, que vamos a tener que suscribir permanentemente los cambios en formatos, por lo pronto yo no vi mayores problemas a los que sometieron a consulta, a los que presentaron, pero sin duda alguna siempre tendremos que estar abiertos, cada seis meses, cada tres meses, a los cambios y modificaciones que sean necesarios. Gracias”.

6.- Delia Vázquez Luna, Consultora de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:

“Hola, buenos días, mi nombre es Delia Vázquez y soy de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Apojar un poco lo que comentó el señor, reconocer el esfuerzo que están haciendo ustedes como Organismo Autónomo, para cumplir con las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia y de acceso a la información.

Yo sé que es un esfuerzo muy grande el que están haciendo, más considerando el tiempo de creación que tienen y el trabajo que implica la mejora regulatoria, que desafortunadamente todavía está en inexistencia, después de tantos años de la COFEMER y del involucramiento de varios de los sectores. No es una materia de la cual todo mundo tenga conocimiento.

Entonces, como recomendación, sí quisiera nada más señalar la socialización en los esfuerzos de todo este trabajo. En los esfuerzos, también queda asentada una de las recomendaciones, dar a conocer al público, de una manera, los resultados que se obtengan de esta participación.

Quiero destacar principalmente este ejercicio, como es la formación de estos grupos de interés, porque también estamos acostumbrados a que involucramos a todos los participantes hasta avanzada la regulación, cuando ya lleva un camino andado, y creo que mucho de esa falta de comunicación o de choques que se puedan ir dando en la creación de esta planeación, se va a reducir con estos grupos de enfoque previos a la creación de una regulación.

Entonces, por parte de la OCDE, nos congratulamos de todo este esfuerzo que están haciendo, que efectivamente cumple con las mejores prácticas internacionales de países como España, Australia e Inglaterra, que son países líderes en todo este proceso de mejora regulatoria y de transparencia. Los felicitamos y les damos esta pequeña recomendación”.

7.- Jorge Arreola Cavazos, Director de Regulación de Telefónica:

“Buenos días. Primero que nada, quiero felicitar al Instituto por este esfuerzo, ya que finalmente, tenemos Lineamientos que nos indican cómo se tienen que llevar a cabo las consultas públicas, y que permitirán llegar a un consenso, al tomar nuestras ideas de para qué tenemos que realizar nuestras consultas y cómo funcionan, que nos hacía mucha falta.

Se mencionó que hay algunos criterios de los tiempos que se dan para cada consulta, de su importancia, etcétera. Como observación, en las consultas de mayor impacto, y de las que más se han demorado, en la unión europea, tal como los modelos y lineamientos de costos, aquí fueron sólo de 11 días hábiles. Igual, en cuanto a los puntos de igual en todos los puntos de interconexión; entonces en realidad el criterio no es a que sea vacío, llenado los requisitos en grado a que no hay lineamiento: -pues ahí te lo encargo, mano-; entonces, esto son mínimo las propuestas.

Se escoge, que es también es una buena noticia, viendo tú trayectoria, hay que festejarlo; de verdad te agradecemos mucho en esta industria cuando hay una experiencia en el tema; tercero, otro problema que tenemos en el proceso de emisión de reglas y consultas públicas.

En la experiencia, pues, incluso, antes de la COFETEL, y con el IFT, es que una cosa es el anteproyecto que se presiona, aparentemente con muy buena fe, haciendo, incluso, mapeo, de cómo hacer las cosas; revisando los puntos, revisando el anteproyecto, se hacen muchísimos comentarios; y otras respuestas, los ignoran los comentarios; a la hora de cumplir las resoluciones, las consideraciones, nuestra revisión que tiene que ver con la industria o se contesta mejor; en eso ayudan mejor los lineamientos, las recomendaciones de atender nuestras observaciones, pero valdría la pena agregar que se pudiera comentar delante de la industria.

Entonces, la industria tiene que también expresar algún comentario, para evitar que esas respuestas sean demasiado a la ligera, como ocurre en muchas ocasiones, y, que, si el Anteproyecto se modifica, se forma sus perspectivas respecto del fallo, pues que se vuelva a someter a consulta pública del Lineamiento original, porque, también, en algunos casos en los que se presenta un Anteproyecto, y a la hora que sale en definitivo: -¡Oh, sorpresa!-, porque, precisamente, en los Lineamientos que más nos preocupaban, y que no estaban en el Anteproyecto, aparecieron en internet.

Y, como no hay posibilidades de suspensión judicial o algo por el estilo; cuando salió, recientemente ocurrió con las ofertas de referencia, etcétera, que a la hora que cae ya toda la información completa, dice: -hubo consultas públicas-, sí, hizo mucha comunicación, equipos de trabajo, hubo mucho esfuerzo, pero a la hora que sale el Proyecto con todos los trabajos parámetros, precios, etcétera, nos encontramos que difícilmente van a funcionar.

Y, bien, con un acercamiento al Instituto, de hablar, etcétera, pero ya está hecho; como no hay fórmulas de revisión, explícitas en él, pues es un problema eso, principalmente de recursos con conciliación administrativa, explícitos, etcétera, sería muy importante que el Proyecto también se consulte, porque muchas veces es un vicio; hacen la consulta pública, se cierran las puertas, pasan algunos meses y sale el proyecto, que nos deja suspendidos. Entonces, ese es el punto; uno más, que, qué bueno que vienen de COFEMER, y que están acostumbrados a que una consulta pública debe ir acompañada del Análisis de Impacto Regulatorio; es la industria que mejor conoce los efectos que va a tener una medida sobre sus costos, sobre su relación con los usuarios, que va a tener un recargo, etcétera.

Y, sin embargo, tiene diseñado que el proyecto es como recientemente se está operado ya en el IFT; simplemente se hace la consulta, puede pasar mucho tiempo, puede que no pase mucho tiempo, pero previo a que se suba al Pleno el proyecto agendado, se hace el análisis de impacto regulatorio, lo mandan a oficinas, lo palomeas, lo sobre palomeas, y entonces ya pasa al Pleno a que se resuelva.

Y nunca vimos qué fue lo que se analizó qué tipo de costos y beneficios existen, entonces sería buenísimo que, efectivamente, cada vez que sometiéramos a esta consulta pública viniera ese análisis de impacto regulatorio, para que podamos contribuir a generar esos análisis de costo beneficio desde la industria.

Y, por último, en materia de los Análisis de Impacto Regulatorio hay recomendaciones muy buenas de la OCDE, respecto de cómo se debe llevar ese proceso, que podrían recogerse en este documento, pues porque es la que está dirigidas con las mejores prácticas. Muchas gracias”.

8.- Jimena Gómez Pazo, Directora de Asuntos Públicos de AT&T:

“Hola. Vimos con mucho interés este documento que nos están proponiendo, y mi comentario es respecto de que ¿sí podríamos hacer los alcances de la propuesta? Creo que la experiencia con COFEMER y con COFECE podría enriquecer muchísimo su documento.

Hasta ahora ustedes nos han planteado es una evaluación de costos y beneficios, cómo se hacen las MIR tradicionales, pero yo creo que las mejores prácticas van un paso delante de esto; yo creo que valdría mucho la pena que ustedes preguntaran sobre los formularios MIR con Análisis de Impacto en la Competencia.

Ésta es una otra manera de ver la regulación, no solamente en los costos de cumplimiento, sino una regulación que puede ser perfecta, desde el punto de vista de costos, puede generar distorsiones en el mercado y puede tener considerativos en la competencia.

Creo que esa es una obligación del regulador, que no lo vimos en su Anteproyecto; básicamente cómo funciona es cuando se genera la calculadora de la MIR, que tampoco sabemos si la van a implementar, si es parte de lo que ustedes pensado en la implementación; pero una vez que se genera el resultado de la calculadora del impacto regulatorio de que al momento de las preguntas que se hayan formulado el sistema te desdobra 12 nuevas preguntas, respecto de cómo esta regulación va a impactar las condiciones de competencia, y va prendiendo foquitos, respecto de si se deben hacer modificaciones, qué consecuencia tiene para nosotros los servidores.

Son 12 nuevos criterios; entonces, creo que este trabajo que han desarrollado los otros órganos especializados en este caso, COFEMER, de impacto regulatorio y de competencia creo que enriquecería mucho su proyecto, no solamente son los costos de cumplimiento, sino las distorsiones que se generan en la revisión.

Entonces, en este sentido, sí me gustaría ver que se enriquezca su propuesta, y que se detalle la implementación, o sea, no sabemos qué preguntas van a formular, no sabemos cuáles van a ser estos criterios que se indique si se trata de una regulación de alto impacto reglamentario; si va a haber, como yo decía, efectos negativos en la competencia; tienen una nueva métrica que tiene que ver con evaluar.

Entonces, creo que la propuesta que se hace para caso de impacto regulatorio de primera generación nosotros ya avanzamos.

Yo solamente quisiera referir que su mandato constitucional es hacer las dos cosas al mismo tiempo; o sea, creo que en la parte de competencia no es una mejora, es un elemento indispensable en el análisis de la fundación”.

9.- Gonzalo Martínez Pous, Director General Jurídico Regulatorio de Televisa:

“Gracias. Reconocer la voluntad del Instituto de habernos convocado, ojalá y que para regulación reglamentaria hicieran el ejercicio que están haciendo ahorita; aplaudimos ese esfuerzo.

Voy a tratar de ser muy claro, más sincero que político, y, aprovechando, además, que, al igual que Jorge Arreola, pues hemos estado en las dos canchas como reguladores, y ahora como regulados.

Primero, yo creo que el esfuerzo se queda muy corto, creo que es una copia light de COFEMER, y además parece que se les olvida que esto empezó muchísimo tiempo antes en el sector de las telecomunicaciones; hace muchísimos años, antes de que se hiciera la COFEMER o que se hablara de este tipo de procedimientos en el Instituto.

Cuando aquí iniciaba la COFETEL, una de las cosas que nos preguntaban constantemente era sobre si en los procedimientos había este tipo de consulta; ya en él mismo cuando se regulaba de cuáles, precisamente en las mejores prácticas internacionales, los reguladores europeos, los reguladores norteamericanos, los asiáticos, lo que hacían precisamente era que junto con la industria, antes de emitir una regulación que les iba a afectar, sobre todo por lo complejo de esta materia, estamos hablando, sobre todo, en la parte de telecomunicaciones, pues se consultaba a la industria, precisamente se van a los procedimientos de consulta, donde había varias rondas, y, además, se ponía, para los temas serios, se tomaba mucho tiempo, y se emitía una regulación adecuada.

Yo la verdad es que cuando veo este ejercicio, digo: -lo aplaudimos-, porque al final del día ya sabemos y qué piensa el Instituto, pero una cosa que nos desanima un poco es que tenemos mucha prisa en esto, o sea, cuando ponen aquí, porque, además, es lo que siempre hacen, el periodo mínimo va a ser de 20 días, yo me imagino que van a seguir con los modelos de costos, con las ofertas de referencia, con los temas fundamentales en materia de competencia, pero los que son técnicamente más complejos siento que se va a ir, como se ha hecho ahorita, a los 20 días mínimos; y, como dice Jorge, por qué cuando utilizamos, normalmente, para estos tema estándares europeos, nosotros decimos: -oye, y a quién se le ocurre sacar un modelo de costos, o seis o siete modelos de costos al mismo tiempo-.

Es una locura; digo, finalmente, lo único que hacen es que cumplen con el expediente, y la palomita, y dicen que hicieron una consulta pública; también como decía Jorge, si nos apuramos a opinar al final del día, pues tenemos que invertir una fuerte cantidad de recursos, porque nos interesa la materia, porque debemos opinar con seriedad en este tipo de consultas públicas.

Ustedes han visto que, naturalmente, siempre participamos directamente; en las consultas no sabemos qué hacer para estar opinando a favor de nosotros, incluso, en las importantes invariablemente sucede, y nunca hay una respuesta al regreso, como dice Jorge; cuando las hay son muy someras; y lo que dice, y cuando las hay no cambian sustancialmente.

Por ejemplo, está el tema de los modelos de costos, no sabemos qué van a sacar; ya determinaron tarifas, no sabemos cómo le hicieron; entonces, un poco lo que decía la representante de la OCDE, o sea, lo importante es las mejores prácticas internacionales.

Yo, la verdad, no lo veo apegado a las mejores prácticas internacionales, sí hay la estructura de bienes a este tipo, pero de la estructura ya a detalle de que vaya y venga un tiempo suficiente; no es lo mismo darle respuesta a una empresa que esté involucrada directamente a la regulación, como las que participamos abiertamente, o sea, que contesten una bola de observadores y de consultores en ese tipo, digo, todos tienen derecho a opinar, y que quedé claro.

Normalmente, las respuestas a nosotros dices: -bueno-; todo lo que decías, o sea, si un mercado sale de los dos lados, que bueno que piensen darle respuesta a todo el que participa; alguna vez nosotros lo intentamos hacer, pero nos dábamos cuenta que en las consultas importantes; y tenías que darle respuesta a todo eso.

Digamos que, en alguna parte, es muy adecuado, en otra parte, vas a ver no haberlo hecho de esa manera, pues te va a llevar el mismo tiempo; si la traen con esta seriedad, y la oportunidad que amerita cada una de las aportaciones, pues eso sucedería.

Te pongo un ejemplo, en la consulta, última, que hubo en materia de competencia, en los criterios de los índices de concentración, comentamos que, para todos los índices, es de su competencia y su venia; no sé qué hubiera una respuesta tan absurda; y, finalmente, no incluyeron nada de lo que dijimos.

Cuando dices: -fue una sola voz de toda la industria-, todos opinamos prácticamente lo mismo; tú dices: -pues, bueno, ojalá que vayamos hacia esa dirección-, sabemos, y sabemos que no nos tienen que hacer caso, en todos lados son no vinculantes, pero sí es importante que se lleve a través de análisis serios, y, sobre todo con tiempo.

Sabemos que muchas veces, que es lo que nos han dicho algunas otras áreas del Instituto, y muchas veces los tiempos, sobre todo al inicio les puso propia reforma constitucional, y muchas veces la ley ha tenido que regular temas fundamentales, con cierta prisa, pero, pues, hoy en día yo creo que sería un error que se fueran con esta dinámica, pues dónde se les pueda dar un espacio mucho más racional a ese tipo de cuestiones, que eso sí en un plazo de 180 días para sacar esa regulación, pero si ahorita van a seguir diciendo que sigamos esos modelos de costos, seis o siete al mismo tiempo en 11 días, pues ya se imaginarán ustedes, primero lo que nos cuesta haciendo las cosas; o bien, si no inviertes va a dar una respuesta que no se vea tan alentadora.

Pero, además, la base sería difícil, porque ya los recursos del Instituto pues son mucho más ricos, y, además ustedes tienen asesores, y muchos más personal que en la COFETEL, y ustedes dicen: -bueno, de todas maneras son los que ustedes se autoimponen-, parece poco el tiempo para procesar estas situaciones tan importantes.

Y, luego, nada más para reflejar lo que decía Jorge, pues también que la misma situación de los tiempos y en la estructura, y en general del documento, pues quisiéramos la oportunidad de poder opinar sobre el equivalente de la MIR, porque finalmente ahí es fundamental, como dice, los de la industria es que al final del día son a los que les va causar algún costo, tener la oportunidad de opinar y que no se convierta en un trámite interno, porque muchas veces, digamos, es la misma Institución que van a llevar el mismo punto de vista.

Tampoco llevarlo a un extremo; a mí me pasó cuando estaba aquí de regulador, que cuando a veces había alguna mano que movía ahí en la COFEMER; las MIR, nunca salían por el mismo marco de interconexión; usualmente nos dieron 20 vueltas, o porque con las NOM de pesos y dimensiones y los índices de riesgo de los camiones, pues que no iban en horarios de la Ciudad de México, en las carreteras también alguien le movió ahí, y nunca salió la NOM, no salía la MIR.

Entonces, yo creo que tenemos, digo, como dicen, un poco en el alcance de ustedes, en la COFEMER, pues sabíamos que hay maneras, tienen que editar aquí, ustedes son un Órgano Autónomo, no tienen que copiar lo de la Administración Pública, para que no les venga la regulación.

Por el otro lado, es una balanza lo suficientemente equilibrada, para que la regulación, pues que salga a tiempos, que de los apoyos suficientes en la industria, con la gente que quiere que opinar, tampoco suceda de una manera excesiva, pues sobre todo cuidar que no haya prisa en esta materia.

Creo que, en general, esa sería la aportación”.

10.- Luis Miguel Martínez Cervantes, miembro del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

“Miguel Martínez, del Consejo Consultivo de IFT. En junio del año pasado, enviamos al Pleno, el 15 de junio, una recomendación justamente sobre el tema de consultas públicas.

Sí vemos algunos aspectos que se tomaron en cuenta, desconocemos por los propios mecanismos del Instituto si esta regulación fue tomada por el Pleno, y si fue enviada hacia su Unidad, por lo que pudo sido accidental, o si pudo haber sido, por lo que se espera que suceda, y como lo marca la ley.

Particularmente, nos siguen preocupando los plazos, al igual que a la industria, pues al usuario también, que es una parte importante del ecosistema; en los plazos que hay para las consultas, de hecho, nosotros recomendamos que haya un plazo diferenciado de acuerdo el tipo de consulta.

Y, ahí, viene una parte fundamental, que siempre hemos hecho notar; que sería realmente cuando se pretende hacer regulación o cuando no se pretende hacer regulación, porque al momento de hacer regulación entendemos que debe hacer mayor discusión, y mayor espacio, para la participación, tanto de los ciudadanos como para la industria, y del propio regulador.

A final de cuentas lo que se está proponiendo es un ejercicio de participación de todos nosotros que somos ciudadanos, y que estamos afectados, beneficiados, a través de las telecomunicaciones; encontramos de nuevo este problema que es centrar el proceso entre los medios electrónicos. Por ejemplo, esto nos lleva a una parte que se incluye en el Anteproyecto, la cual, pues, de alguna forma puede llegar a ser discriminatorio con los pueblos originarios indígenas, que es establecer mecanismos especiales para estas zonas.

¿Por qué? porque tenemos que considerar que pese a los grandes avances de conexión de internet en el país, pues no rebasamos del 58 por ciento la conexión, entonces 20 días para enterarse de algo que fue publicado en internet, pues sigue siendo un tanto discriminatorio.

Por lo que si los invitamos a que consideren otros mecanismos más allá del Diario Oficial de la Federación, que tampoco circula en las zonas indígenas y alejadas del país, así como el centrar el proceso en el propio sistema web.

Ahora, ahí hay otro problema, que es que si nosotros revisamos el proceso como lo hace la Ofcom, que tiene el antes, durante y después; el después aquí se desvanece, porque si bien hay una contestación del Instituto, y dice: -ya les hicimos su recomendación, gracias-, ya no sabemos qué pasó; ya lo han preguntado antes, ya no hay una retroalimentación al que aportó, ahí que queda su papel y lo que dijo; uno tiene que empezar a escarbar en el propio sitio web, para encontrar que sí hay una mejora regulatoria, hubo un cambio en las disposiciones.

Entonces, también consideramos que debe haber una manifestación expresa de qué va a pasar con estos comentarios que, tanto los reguladores como el regulador, aportan, o sea, debe decirse en algún lugar que va a ser público; si va a ser público va a estar a disposición de quien sea, por el carácter que tiene; claro, entiendo que sí hay algunas excepciones.

Y, finalmente, el llamado a administrar este proceso, que si bien es un proceso que surge, a partir de la promulgación de la ley, debe haber una armonización con el resto de los procesos regulatorios en el país; parece que ahora si ya cada quien agarró para su camino; y, a final de cuentas, estamos planteando cuestiones que tienen que ver con aspecto de que había tomado la COFEMER, incluso este problema de las cifras.

Nos habla de eso, de una carencia de armonización entre los diferentes entes reguladores, y pues ya, es todo. Muchas gracias”.

11.- Andrés Blancas Martínez, Consultor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:

“Muchas gracias. Igual, agradezco muchísimo la posibilidad del intercambio, y del ejercicio que estamos haciendo.

Me parece que básicamente lo que quisieron plantear dos tipos de comentario, porque cuando se habla de que es mucho el tiempo para la consulta o poco el tiempo para la consulta me parece que hay una propuesta, que ya hicieron, evidentemente es en función del tipo de regulación del que se trate, y el tipo de alcance que tiene”.

12.- Beatriz Solís Leree, Presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias:

“Me parece muy interesante, y muy importante, que se tome en consideración situaciones especiales, para la consulta con las comunidades indígenas, y particularmente en el tema de los derechos de los usuarios y de las audiencias; es un tema que realmente me importa.

Yo creo que no nada más para las zonas de las comunidades indígenas, que tienen que pensar el mecanismo para acercarse a la consulta, sobre todo cuando afecta a usuarios y audiencias, en el sentido de mecanismos de consultas de este tipo o de mecanismo de otro tipo de acceso; primero por la posibilidad de que tengan acceso a la web, para tener conocimiento de la consulta, porque les va a afectar o como usuaria o como audiencia.

Porque me parece que no estamos, o sea, no estoy viendo, es por ejemplo a las poblaciones o audiencias especiales, que tienen discapacidad auditiva, visual o de cualquier otro tipo; me parece que tenemos que tomar en consideración, que muchas de las regulaciones hay que consultar a las audiencias y a los usuarios, en cuanto a su impacto y repercusión.

Entonces, formar mecanismos, para que a la consulta pueda llegar a este tipo de poblaciones, y también, por supuesto, no nada más la alfabetización digital, sino, también, la alfabetización sencilla no llega verdaderamente.

Si el único mecanismo de acceso a saber cuál es la regulación es la web; entonces yo creo que sí hay que pensar e imaginar; en el caso de la consulta que se hizo, con respecto al derecho de las audiencias, muchos de los defensores hicimos, a su vez el ejercicio de poner en nuestras páginas un ejercicio de consulta a nuestras audiencias, pero es un ejercicio voluntario.

Por el otro lado, por los tiempos que hay para la consulta, pero también de la consulta a que se emita la norma, todo este tiempo me parece que repercute en la posibilidad o no de aplicación de la ley; en el caso del derecho de las audiencias se terminaron de hacer hace seis meses las consultas.

No tenemos rendimientos, y esto genera un buen pretexto, precisamente, para no cumplir con la ley, en términos de que todo es un esfuerzo para conseguir audiencias, para garantizar el derecho de las audiencias, por ejemplo; o sea, aplazar genera inmovilidad normativa de la ley federal, pues, no nada más de la administración.

Entonces, me parece que tiene mucho que ver con la aplicación de un criterio especial, en función del tipo de consulta que se haga, incluso, considero que en estos dos niveles, por un lado los tiempos, y por otro lado las audiencias y los usuarios especiales, tienen que ser considerados para ser consultados cuando les afecta”.

13.- Gabriel Székely Sánchez, Director de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones:

“Gracias. Seré muy breve, y para no repetir, creo que se han expresado de manera muy amplia; una de las preocupaciones e inquietudes es, en el marco de esta apertura a lo largo; creo que si la impresión del grupo es que dependiendo la persona; entonces hay que tener elementos; por ejemplo, a mí me impresionó esa cifra del resultado, 21 consultas en el 2016 solamente.

La verdad es, que las recomendaciones bajen con calma baje el ritmo de todo mundo, por lo siguiente; es imposible para llevar de manera adecuada todas las recomendaciones que tiene que haber para que esto no sea nada más para coordinación legal; hay una serie de condiciones, pero no con el detenimiento y la reflexión y la libertad de todo un nuevo proceso, de toda una nueva cultura, en donde se colabora con distintos actores interesados.

Yo creo que para el usuario del centro de las normas regulatorias, pero no puede ser si nuestro objetivo es cumplir con una licitación que se hizo, de alguna manera lo estamos viendo, desde un punto de vista muy teórico, para hacerlo de manera coordinada y ordenada.

En ese sentido, creo que tiene un especial valor, para no repetir los efectos, la idea de las evaluaciones, porque al final de cuentas ver este Instituto fortalecido, es responsabilidad de muchos actores y enormes expectativas de la reforma, de cosas que cargan no se van a cumplir en los tiempos en que la gente piensa.

No deberíamos de acusar todo este aparato que representa, como una premisa, a una realidad más importante que es, que en unos años toda la sociedad se hizo con esa oportunidad de la reforma del instituto fortalecido. ¿Cuáles son los resultados?

La evaluación de forma va a contribuir mucho, porque creo que es donde se va a aprender: -todos estábamos seguros de que con esto íbamos a-, ¡pues, no!, a ver, ¿por qué no? Entre más pronto empiece a haber este tipo de evaluaciones más valor habrá.

Yo creo que será más importante a cómo se vea la sociedad en muy pocos años, cómo se aprovechó esta oportunidad, de seguir cumpliendo con todas las consultas que se tengan que hacer y legislaciones, si los elementos muchas veces, ya se ha apuntado por varios colegas, que pudieran contar con un poco más de orden de hacer, de posible hacer de manera seria.

Entonces, todo esto es para remarcar que varios de los puntos que aquí se han planteado que lo han, esperemos, y que ojalá y sí haya esta revisión dentro del Instituto de la inmensidad de llevar un ritmo que haga las cosas posibles, para los resultados que buscamos, no para sacar simplemente la situación de la regulación; por más que esto sea un poco contradictorio encontrar. Muchas gracias”.

14.- Michel Hernández Tafoya, Consejero de Observatel:

“Soy Michel Hernández, de Observatel. También, en los mismos; también sumados a las felicitaciones por este esfuerzo del Instituto, y sí quiero señalar o insistir en dos puntos que ya se han tocado por muchos en esta ronda.

Primero, el de los plazos, que, bueno, tampoco quiero ser repetitivo; creo que tienen, de alguna forma, muy claramente identificado el tipo de consultas que requieren más de herramientas de representación, Luis Fernando, que se han mencionado, en algunas que han requerido de más tiempo, otras que probablemente menos, otras que, probablemente por una urgencia, pues han tenido que salir así.

Sin embargo, sí creo que este ejercicio les puede servir a ustedes, para hacer una clasificación ya muy clara de cuáles requieren más tiempo, cuáles menos, y evitar que esto sea un tema que se vuelva discrecional, que dependiendo de la consulta sin un criterio específico alguien pueda decidir cuánto se va a establecer de plazo, pues creo que se debería de evitar.

Hay modelos internacionales que ustedes conocen muy bien, por ejemplo el caso de Ofcom, que las dividen en ocho, seis y cuatro semanas, dependiendo de la naturaleza; entonces, sí debemos insistir en ese punto; creo que debería de verse reflejado en los lineamientos el criterio que se va a seguir para determinar el plazo que va a determinar cada una.

Y, el segundo punto, mucho más relacionado ya con el alcance de la propuesta, y que también se ha señalado son los mecanismos para integrar a esos grupos, que generalmente tienen menos voz, o sea, no solamente hay que salir a buscarlo, sino hay que ofrecerles las herramientas; me parece que les facilita en la participación en las consultas.

¿A qué me refiero? Ya se mencionaban aquí algunos de los grupos, como comunidades indígenas o grupos de comunidades indígenas; como niños y adolescentes; está muy bien; por otra parte, también, se señalaban algunos de los elementos que se van a ofrecer acompañados a cada propuesta de regulación, como el análisis de impacto regulatorio, que es muy importante, sin duda, y que seguramente los regulados, pues van a tener la capacidad de retomar esos datos, hacer selecciones muy sofisticados; y, digamos, de alguna forma regresar con el Instituto a discutir esa parte.

Sin embargo, hay otros sectores, como grupos de consumidores, como los observatorios, como este tipo de comunidades, que necesitan mayores elementos, porque simplemente con esos, con estas herramientas altamente técnicas, pues va a ser difícil que participen; a eso me refería, no solamente a salir a buscarlos, sino hay que ofrecerles, por ejemplo, la práctica internacional también sugiere guías, sugiere módulos de atención, que no tienen que ser centralizados aquí.

Pueden ser afuera; este tipo de herramientas adicionales, que hasta el momento no vemos que claramente reflejadas en el proyecto; también, no olvidar que muchas veces la regulación que ustedes van a estar emitiendo o proponiendo obedece a objetivos de política pública, que no necesariamente tiene que ver con la eficiencia.

Y, ahí me parece que sí, la participación mucho más amplia de este tipo de grupos, que generalmente no son escuchados va a ser fundamental, sumada, por supuesto, a los regulados, que pues por la parte económica seguramente van a tener muchos argumentos. Gracias”.

15.- Julia Marcela Suárez Cabrera, Directora de Análisis Legislativo y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación:

“Gracias. Bueno, soy Julia Suárez, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Y, en el mismo sentido de quienes me han precedido; sí existe la preocupación de poder incorporar un enfoque incluyente, que se refiere a estas poblaciones a las que se ha hecho mención, de justo generar condiciones que permitan participar en todas las comisiones, considerando los requerimientos particulares.

En mi caso, tanto de pueblos indígenas como en poblaciones con discapacidad, inclusive es un derecho que ya tiene reconocido el Estado mexicano, al suscribir instrumentos vinculantes; ha reconocido, y está obligado a generar justo los mecanismos diferenciados, para garantizar el acceso.

En el caso de los pueblos indígenas, sin duda, está incluido en la OIT, como se hace referencia, pero necesitamos vecinos nacionales, y que han avanzado más en el campo de desagregar los elementos que componen el derecho a la consulta; se encuentra la jurisprudencia de la política de derechos humanos, que es jurisprudencia vinculante, también, para el Estado mexicano. Entonces, creemos que tendrían que ser esos parámetros, en los que se estuviera analizando.

En el caso de los derechos de personas con discapacidad, pues existe la comisión, donde mucho se les está pidiendo mucho a los de la planificación de México, y en ese tema ha insistido ya, digamos, no exactamente con un carácter de vinculante, pero sí orientado a revisar, que son los criterios que ha emitido la relatoría de las Naciones Unidas sobre los derechos con personas con discapacidad.

A propósito del tema de consulta, donde se desagregan también los componentes, y atendiendo las necesidades específicas y la diversidad también sobre discapacidades o diferencias funcionales; creemos que es fundamental incluirlo, desde un enfoque de derechos y de una obligación que tenía el Estado mexicano, inclusive este anteproyecto tendría que ser la consulta.

Es decir, cómo tendrían que generarse los mecanismos y los lineamientos a prever en la consulta; entonces, sí creemos que sin duda, pues los términos que están previstos de ninguna manera se corresponden con las necesidades de su particular, y que sí hay que pensar en papeles diferenciados y en el marco de las obligaciones del Estado mexicano.

En particular, de pueblos colectivos, que históricamente han estado en situación de discriminación; el Estado mexicano tiene la obligación de remover esos estragos; entonces, sí insistimos, inclusive esto tendría que pasar por la consulta, no tendría que estar aquí sentadas las personas de esos casos”.

16.- Carlos Ponce Beltrán, Subprocurador de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor:

“Muchas gracias. Carlos Ponce, de PROFECO. Igualmente, que todos, felicitar a IFT por todo este esfuerzo de consultar, creo que va a ser muy útil para que todos aportemos algo que es necesario en el sector, y dinámico para el desarrollo.

En el sentido de los tiempos, para que las consultas sean a tiempo, y se pueda expresar a todo el sector social, a los usuarios; yo solamente pondría en la mesa que aquí se ha hablado de ciertos sectores que deben ser considerados, quizá de manera no vinculante, obligatoria, pero sí de manera preponderante ligado a los consumidores.

Es que tomáramos como referencia un poco lo que dice la ley, que la PROFECO es representante de los usuarios, que los mantiene en normalización; podría esa figura que está en la ley ayudar a los procesos de consulta, y que en aquellos casos en que no estén unidos, organizados, preparados para recibir información, puede esta institución del Estado mexicano coadyuvar, digamos, en ese momento de ayudar a orientar, de llevar por parte de los usuarios.

Que, como ese hecho también tiene un costo; y también al sector privado, al sector de la industria, pues ayudarnos a saber cómo piensan los consumidores, a través de una instancia organizada, preparada, para dar opiniones en puntos lo más sensatos posibles en este tema.

Yo quiero poner en la mesa como una posibilidad de que los usuarios sean escuchados, y que no se les tome como una masa amorfa, sino que el Estado mexicano tenga presentes las discusiones; y lo poco que está en la ley; la ley dice que son representantes en los comités

de normalización, no lo dice para los efectos de otro tipo de cosas. Muchas gracias, y felicidades”.

17.- Ivonne Sotelo Pérez, Directora de Participación y Consulta Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

“Gracias. Buenos días. Ivonne Sotelo, soy Directora de Participación y Consulta Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Agradezco la voz de los compañeros que me han antecedido, y que al final, así como Julia, hay un interés especial en atender un tema tan sentido, como es el de los pueblos y las comunidades indígenas.

Comentarles, que gracias a la Ley Internacional y la Ley Nacional, hoy en día estamos trabajando, desde la Comisión, con un protocolo para el tema de la consulta indígena; nosotros somos el órgano asesor para todas las dependencias en materia de consulta indígena.

La ciudad tiene sus diferencias con la consulta pública normal, entonces estamos aquí trabajando con ustedes, de manera cercana, para que sepan el resto de los compañeros, que estamos haciendo presencia, que seguramente atenderemos todas y cada una de las necesidades que ustedes tengan para llevar a nuestras comunidades, con todas las salvedades y todas las excepciones que tiene que realizar como en una consulta a los pueblos y las comunidades indígenas.

Como es, no nada más hacerla en español, sino llevarla en la lengua; atender los tiempos, que aquí ha sido un tema recurrente; bueno, en el caso de la consulta indígena los tiempos nosotros no los marcamos, podemos proponer que sean 11, 20 días, un mes; y, bueno, hay consultas que a nosotros nos han llevado dos años, dos años y medio, que al final han sido positivas, pero, que, bueno, que es a tiempo de nuestras comunidades en base a sus usos y costumbres.

Entonces, también que lo tengan en cuenta, que seguramente en materia de consulta indígena el tiempo no lo marcamos nosotros, y que estamos aquí presenten, para poderles ayudar, asesorar y acompañar en todo lo que el Instituto necesite”.

18.- Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Directora de la de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

“Perdón por tomar nuevamente la palabra, pero como vi que ya se generalizó la discusión; nada más quisiera especificar, justo paralelo a lo que se ha planteado acá.

En el caso de niños y niñas adolescentes sí hay que considerar también especificidades, específicas, como el tema de los plazos; por ejemplo, en niñas y niños adolescentes no podrían participar en todo tipo de consultas, porque obviamente se tiene que ajustar a los periodos en los que puedan participar y no tengan clases, y demás.

También, obviamente, se necesita accesibilidad para niños y niñas adolescentes, porque ordenamiento legal y administrativo, que puede ser muy inteligible para cualquier persona, pues mucho menos lo va a ser para los adolescentes.

Entonces, ese tipo de medidas de accesibilidad se tendría que considerar para consultas con ese sector de la población; y, obviamente, identificar algunas temáticas que a la fecha, sobre todo, los temas de derechos de audiencias; eso es lo que más directamente les puede afectar a ellos, no solamente proyecciones de imágenes, sino la perspectiva que traen los artículos 222, y 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Obviamente considerando también las obligaciones de la ley de derechos de los adolescentes, y demás, pero sí hay cuestiones muy específicas que se tienen que ajustar, y es por eso que es muy importante el tema de la diferenciación de las consultas, dependiendo de a qué sector de la población está dirigido, pues, entonces, sí se tendrá que hacer ajustes en plazos, ajustes en metodología, incluir análisis de accesibilidad, y la identificación de las temáticas que pueden interesarles a los adolescentes, porque ellos no pueden incorporarse a todo tipo de consultas”.

19.- Jorge Fernando Negrete Pacheco, Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información:

“Como decía que íbamos en orden, pero bueno ya. Los estudios de impacto regulatorio en el mundo son un instrumento, sin duda, como lo dijo mi tocayo Jorge Arreola, la herramienta es muy valiosa, como se ha indicado aquí es empíricamente que funciona; lo más importante de ello es que también ha demostrado ser el de funcionamiento de evolución de sí mismos, en Europa en este instante, en otras partes, tenemos ya tecnologías que estudia el impacto regulatorio, que contempla, justo tiene todos los elementos que mis colegas, y mis compañeros de la Sociedad Civil Nacional.

Por esta razón, en su momento, a mí me impresiona el análisis de información, que se presentó, y tomó mucho de usted, conceptos como el servicio público, para determinar que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, porque esto implica, inmediatamente, una perspectiva epistemológica totalmente distinta.

Sí como una competencia, por supuesto, sí como estudios jurídicos, pero también los impactos en social en perspectiva de la marginación o no, por cultura, género, raza, etcétera.

Entonces, los más avanzados estudios de impacto regulatorio en Europa contemplan esos elementos, incluso los vecinos de los que hablaba, aquí los del FCC, pero recuerdo dos presunciones muy presentes, las de MVS y la AT&T, y Direct TV, donde tanto autorizar la conciliación de esas dos empresas, y les genera obligación de cobertura universal, de tarifas accesibles para todos y de producción de contenidos en lenguas o en castellano.

Entonces, sin duda alguna, un elemento de evolución para los estudios de impacto regulatorio, en la concepción de este concepto de servicio público; y dos, es un derecho fundamental el derecho al acceso a las tecnologías de la información; tendrá que ser justamente esta perspectiva muy direccional de tipo de social, donde ya la jurisprudencia, la regulación los medios internacionales tendrá que estar contemplado también como parte de la nueva perspectiva social y holística de los estudios de impacto regulatorio. Gracias”.

20.- Andrés Blancas Martínez, Consultor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:

“Muchas gracias. Bueno, a mí lo principal, no sé, creo que en este tipo de ejercicios van en la dirección correcta, creo que son las mejores prácticas de la OCDE; pues, básicamente creo que es interesante este tipo de ejercicios, que está formalizando la relación entre los regulados y los institutos que están regulándose.

Me da mucho gusto también ver, por ejemplo, que ustedes también están bajando por ejemplo ejercicios que distinguen los tipos de consulta, ya escuchamos aquí muchos comentarios relacionados, por ejemplo, con los distintos tiempos que requieren las consultas.

Por supuesto, esta es una piedra, este tipo de procesos, pues, obviamente, la madurez de este tipo de proyectos, pues depende no nada más del Instituto, depende también de los involucrados, de las empresas; y a mí me da muchísimo gusto ver un ejercicio como este, porque esto precisamente es lo que estamos buscando o lo que se está buscando en este tipo de objetivos.

Este tipo de discusiones, y estoy seguro de que en los próximos meses, pues, el proceso de maduración va ir encaminado a una institucionalización de proyectos de consulta, de proyectos en que se formaliza la relación del Instituto con los interesados, no solamente las empresas, también escuchamos también aquí la voz de muchos grupos minoritarios, por ejemplo, grupos indígenas, niños, jóvenes adolescentes.

Creo que, también, efectivamente, tienen un reto muy grande; creo que les falta mucho, simplemente hay que afinar, que seguramente los vana air afinando con el paso del tiempo; creo que lo importante es esa institucionalización, y creo que el hecho de que sea un organismo autónomo, que están cumpliendo con este tipo de proyectos, que están,

pues, básicamente, institucionalizados en los países como Australia, como el Reino Unido, son muy buenas noticias.

Y, pues, bueno, esperamos que en próximos meses, pues todo este proyecto, todo este proyecto del Instituto y del compromiso para mejorar en la calidad regulatoria tenga un mejor fruto, pues para beneficio, tanto de los consumidores como de las empresas”.

21.- Víctor Damián Pinilla Morán, Presidente de la Asociación Mexicana de Radio Experimentadores:

“Muchas gracias. De la Asociación Mexicana de Radio Experimentadores. Yo sí quiero hacer constar, que soy uno de los 636, me parece que rompimos el récord de consulta; ahora que mostraron esa dispositiva yo sí me espanté, porque hay muchas consultas muy importantes, y que nos siguen, vienen 67, en un ámbito tan importante como el de las telecomunicaciones.

Quiero agregar, y agradecerles, que nos dieron una respuesta muy positiva a las 636 inquietudes que manifestamos; el Instituto ha estado muy consciente que hemos trabajado fuerte con él, porque hemos buscado mitigar el hecho de que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contradice a los acuerdos del dominio internacional de telecomunicaciones o que definan la radiodifusión o una concesión.

Sólo hay dos países en el mundo que han hecho eso, en Corea del Norte y México; el Instituto ha sido muy sensible, hemos trabajado; también nos sorprendió la cantidad de dudas y desconocimiento que hay de nuestra práctica, por parte del órgano regulador, pero, también, reconozco que han estado abiertos y hemos trabajado juntos.

De tal manera, que el resultado de esos lineamientos fue muy afortunado para nosotros; lo que sí me preocupa es el paso que ha seguido, y que a lo mejor no es motivo de esta práctica, pero sí quiero dejarlo por escrito, la intercomunicación de los lineamientos ha sido poco afortunada.

Todo el optimismo que quedo, después de la consulta y su resultado, se ha diluido, porque como no está completo el trámite, y se ha llevado, se ha desarrollado sólo una parte de, ha sido interpretado de una manera poco práctica, por ejemplo, quieren que mandemos un disco compacto con toda la información escaneada, sin embargo, las comunidades que están en la frontera no tienen acceso del código por correo, un disco compacto tendría que pasar por una índole aduanal.

Creo compensada esa práctica con el hecho de que ya tienen los trámites electrónicos, aquí hay una suerte de esquizofrenia en el hecho de que querer hacer rápido las consultas y en poco tiempo las agotamos, pero la parte que sí influye totalmente el optimismo de la otra parte.

Entonces, yo si quisiera dejar en la mesa que quiero hacer un reconocimiento y un agradecimiento en la comunidad de radio funcionarios mexicanos, por el desarrollo de la consulta, pero también llamar la atención en la parte en que incluyó todos los esfuerzos previos. Muchas gracias”.

----- 000 -----

En el seno del Grupo de Enfoque, la Coordinación General de Mejora Regulatoria informó a todos sus asistentes que, en plena observancia de los principios de transparencia y participación ciudadana previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mediante los cuales este órgano constitucional autónomo deberá realizar sus consultas públicas, dicha unidad administrativa del Instituto grabaría en medios magnéticos la sesión y haría pública –a través de su portal de internet- la versión estenográfica de los comentarios, opiniones y aportaciones realizados por los asistentes a propósito del “Anteproyecto de Lineamientos de consulta pública y análisis de impacto regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, precisándose también, que esa unidad administrativa haría público un informe de consideraciones sobre la atención y consideraciones que el Instituto tenga sobre cada uno de ellos.